DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 de mayo de 2023

SÍNTESIS DEL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - FONPLATA N° 1644/2021

Por Resolución P/Nº 45.809 de fecha 1 de noviembre de 2021, fue designado el Comité de Evaluación de estudio de las ofertas inherentes a la Licitación referente al servicio de "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN VALENZUELA 500 KV, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) – PAR – 26/2018" ID N° 392.266.-

Que, éste proceso es una **Contratación Excluida**, conforme al **Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios..."*. Al respecto, el llamado en cuestión es con financiamiento del Banco de Desarrollo (FONPLATA).

Según Resolución DNCP Nº 216/2023 de fecha 25 de enero de 2023, el Director Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto la protesta interpuesta por el CONSORCIO ELECTROCOINT (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.) de la siguiente manera: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida; 2. Anular la adjudicación del presente llamado, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación..."*.

Que en el Informe de Reevaluación de Ofertas. Propuesta de Precios, de fecha 9 de mayo de 2023, en el apartado A. 1. REQUISITOS COMERCIALES, se citan los motivos de DESCALIFICACIÓN de cada oferente:

A.1.1. CONSORCIO BLUE FENIX (CONSULTORA PARAGUAYA S.A. (CONSULPAR S.A.) – UNIÓN DE INGENIEROS CONSULTORES S.A. (UIC S.A.) – AMBIENTE Y TERRITORIO S.A. – TECNOLATINA S.A.). *"Este Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente la extensión del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (2do Endoso)...el oferente responde...que no presentará el endosos solicitado por ANDE..."*.

A.1.2. CONSORCIO ESINTEC (ESIN CONSULTORA S.A. – INTEC S.A.) *"...Conforme a lo establecido por la DNCP en su Resolución N° 216/23 de fecha 25 de enero de 2023...: "Del análisis se constata que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la adjudicada, Consorcio en formación, integrada por las empresas ESIN CONSULTORA S.A. – INTEC S.A. no ha sido debidamente extendida en cuanto a la identificación del tomador de la póliza, donde se consigna al Consorcio ESINTEC –ya constituido-pero cuyo objeto, a la fecha de presentación de ofertas de precios y emisión de la póliza no alcanzaba a la licitación aquí analizada, detectándose una discrepancia en una documentación de carácter sustancial, por lo tanto no subsanable". Analizada de dicha manera, éste Comité de Evaluación ha acatado lo manifestado por la DNCP. Esta oferta no será llevada en consideración...por lo tanto el Consorcio ESINTEC queda descalificada"*.

A.1.3. CONSORCIO ELECTROCOINT (ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (ELECTROCONSULT) Y CONSULTORA EN INGENIERÍA Y TÉCNICA INDUSTRIAL S.A. (COINTEC)). Luego del análisis de las Notas ingresadas a la ANDE referentes al ING. FELIPE AGUAYO manifiesta el Comité Evaluador *"En consecuencia, el Comité de Evaluación a fin de esclarecer la situación manifestada en la nota presentada por el Consorcio*

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 18 de mayo de 2023

ELECGRIN, remite la solicitud de aclaración SPD N° 001 de fecha 30 de marzo de 2023 al Ing. Felipe *Aguayo, solicitando informar si tiene conocimiento de que el Consorcio Electrcoint lo presentó como personal clave y si autorizó su participación como Director del Proyecto de la LPI 1644/2021...El Ing. Felipe Aguayo ha contratado los servicios de un perito contador y caligráfico...En el dictamen, en la parte conclusiva el perito dice: "que las firmas dubitadas, dudosas o cuestionadas analizadas, objeto del presente informe pericial...NO pertenecen al puño del Ing. Felipe Nery Aguayo Mussi, es decir que son falsas...*
Esta situación por presentar un personal quien manifiesta por escribanía que su firma no la pertenece, y que perito lo refrenda, genera la necesidad de evaluación del sobre 1, quedando la matriz de la siguiente manera:...
Esta oferta no será llevada en consideración, teniendo en cuenta que no alcanza el puntaje mínimo requerido para participar de la apertura del Sobre N° 2...por lo tanto el Consorcio ELECTROCOINT queda descalificado"

A.1.4. CONSORCIO ELECGRIN (ELECTROSISTEMAS S.A. DE SERVICIOS – CONSULTORÍA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T. – INGENEC S.A.). *"...el Comité de Evaluación solicita al Consorcio ELECGRIN por Nota SPD 003 de fecha 03.04.2023, la rectificación del monto de su oferta con los valores corregidos por los errores aritméticos encontrados en sus Planillas de Precios...*
El Consorcio ELECGRIN responde vía Nota de fecha 04.04.2023, adjuntando las planillas corregidas, pasando así el monto total de su oferta a Gs. 23.307.293.052...siendo el monto corregido de Gs. 21.1558.126.281. Se observa una diferencia de Gs. 2.149.166.771.
Además el Consorcio ELECGRIN adjunta a su respuesta sin que el Comité de Evaluación haya solicitado, el Endoso N° 6 de su Garantía de Mantenimiento de Ofertas N° 150818633 con fecha de emisión del 03.04.2023, aumentando el monto asegurado inicialmente...adecuándose así al porcentaje (%) de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida en el PBC (3% del monto total de la oferta), ya que debido a la corrección aritmética del monto total ofertado, el capital inicial asegurado no cubre el porcentaje mencionado.
Esta oferta no será llevada en consideración,...por lo tanto el consorcio ELECGRIN queda descalificado".

Por lo expuesto, el Comité Evaluador, en el apartado C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Informe de Evaluación de la presente licitación, sugiere la Declaración Desierta de conformidad al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03.

Al respecto, la sugerencia que precede cuenta con la correspondiente No-Objeción del Banco, según Nota registrada como GOP/NOT-5042/23 de fecha 11 de mayo de 2026.

En virtud a lo preceptuado en las Bases y Condiciones, elevamos a consideración de la máxima autoridad de la Institución la recomendación contenida en el Nuevo Informe Económico del Comité de Evaluación.

Dirección de Contrataciones Públicas
UOC ANDE

EMO/bm
DCP/DVN